


# Transferencia de políticas y agendas de género en Medellín

**Joshua Cataño Buritica**

**XVII Conferencia Anual Red INPAE**

**«Diversidades y justicias: Retos para los Estados y las administraciones en América Latina»**

**Bogotá, Colombia, 18-21 de abril de 2023**



# CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Marco teórico**
- 3. Metodología**
- 4. Hallazgos: factores exógenos y endógenos**
- 5. Conclusiones**

# 1. Introducción

- Línea de investigación sobre género, iniciada en 2020.
- Inclusión de los temas de género en la agenda pública de la ciudad como producto de la transferencia de políticas.
- Factores exógenos (discursos y planes de acción internacionales) y endógenos (dinámicas organizativas internas, institucionales y no institucionales) y su posible incidencia en la consolidación de la agenda.
- ¿La inclusión reciente de los temas de género en la agenda pública de la ciudad es producto, de manera predominante, de un proceso de transferencia de políticas?

## 2. Marco teórico

- **Noción de género:** “los comportamientos sociales de hombres y mujeres y a las reglas que rigen sus interacciones. Las construcciones sobre lo que se considera femenino o masculino son resultados históricos de lo que algunos llaman pactos y negociaciones sociales (Guzmán, 2003; Cobo, 1995)” (Lugo Upegui & Herrera Kit, 2017).
- **Enfoque de transferencia de políticas:** permite explicar el proceso de decisión política que implica la exportación de una política, programa o conjunto de ideas de un sistema político a otro (Evans & Davies, 1999).
- Permite analizar situaciones de interdependencia entre procesos políticos e incorpora el análisis entre estructura y agencia.

## 3. Metodología

- **Enfoque:** cualitativo.
- **Estrategia de investigación:** descriptiva.
- **Alcance:** descriptivo y exploratorio.
- **Técnicas para la recolección y análisis de la información:** Revisión documental y entrevistas semiestructuradas.
- **Instrumentos para la sistematización de los datos:** Análisis de contenidos, con el fin de sistematizar y analizar los distintos documentos y entrevistas.

## 4. Hallazgos: factores exógenos a nivel global

- CEDAW-Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)
- Conferencia de El Cairo (1994)
- Conferencia de Beijing (1995)
- ODM (2000)
- ONU Mujeres (2010)
- ODS (2015)



# Factores exógenos: organizaciones en América Latina

- Comisión Interamericana de Mujeres (1923)
- CEPAL (1948)
- Conferencia Regional sobre la Mujer (1977)
- EFLAC (1981)
- Convención Belém do Pará (1994)
- Observatorio de Igualdad de Género (2007)
- Movimiento ni una menos (2015)



OEA | CIM



NACIONES UNIDAS



XV Conferencia Regional  
sobre la Mujer  
de América Latina y el Caribe  
Buenos Aires, 7 a 11 de noviembre 2022



# Factores estructurales endógenos

- Art. 13 C.P.C: libertad e igualdad ante la ley.
- Ley 51 de 1981: aprueba la Convención CEDAW (1979).
- Ley 82 de 1993: apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- Ley 294 de 1996: normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 581 de 2000: participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 731 de 2002: mejorar la calidad de vida de las mujeres campesinas.
- Ley 755 de 2002 “Ley María”: licencia remunerada de paternidad.
- Decreto 4444 de 2006: reglamenta la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva.
- Ley 1009 de 2006: crea el Observatorio de Asuntos de Género.
- Ley 1257 de 2008: sanción y prevención de violencias y discriminación contra las mujeres.
- Ley 1761 de 2015: feminicidio como delito autónomo.
- Sentencia C-055 de 2022: despenalización del aborto.



# Factores agenciales endógenos

Las organizaciones de mujeres surgen en Medellín hacia la década de 1960, aunque se fortalecen en 1980 en rechazo de los vejámenes del conflicto armado, de los cuales las mujeres fueron víctimas de manera diferencial (Álvarez, 2018).

- Corporación Vamos Mujer (1979).
- Corporación para la vida Mujeres que Crean (1990)
- Oficina de la mujer (1992)
- Asociación Casa de la Mujer (1994)
- Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (1995)
- Corporación Amiga Joven (1996)
- Red Feminista Antimilitarista (1996)

# Factores agenciales endógenos

- Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín (acuerdo 22 de 2003)
- Secretaría de las Mujeres en el 2007.
- Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín (acuerdo 102 de 2018).
- De acuerdo con los entrevistados, la inclusión de ideas, debates y desarrollos normativos internacionales es un factor que le ha otorgado reconocimiento y mayores posibilidades de asignación presupuestaria a los asuntos de género en la ciudad
- La academia y el sector empresarial son de gran importancia para la inclusión del género en la agenda pública.

## 5. Conclusiones

- La construcción de las agendas de género en Medellín es producto de la sinergia entre factores estructurales y factores agenciales, tanto exógenos como endógenos, así como de la participación de la ciudadanía, las organizaciones o movimientos de mujeres, el empresariado y la academia.
- En los factores exógenos, resaltan los discursos, plataformas, declaraciones, organizaciones y lineamientos a nivel internacional tales como ONU Mujeres, CEDAW, la Declaración y Programa de Acción de Viena, la Conferencia de El Cairo, entre otras.
- Entre los factores estructurales y agenciales endógenos se destaca especialmente la incidencia de las organizaciones de mujeres y la administración local, en el marco de los cambios propiciados por la legislación.



**Gracias**